



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARÍA GENERAL
CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 044 -2014-MDY

Yura, 17 de julio del 2014

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de julio del 2014; El Oficio N° 0124-2014CGBVP/B19 presentado por el Tnte. Brig. Richard Durand Palacios de la Compañía de Bomberos Arequipa N° 019, Informe N° 055-2014-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe Legal N° 135-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la donación de uniformes para el personal de la Compañía de Bomberos "Arequipa N° 19"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, la de aprobar celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios interinstitucionales; por lo que estando a lo antes expuesto la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que, teniendo en cuenta el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base el principio de subsidiariedad.

Que, Oficio N° 0124-2014CGBVP/B19 presentado por el Tnte. Brig. Richard Durand Palacios, de la Compañía de Bomberos "Arequipa N° 019", solicitan el apoyo de 80 uniformes rojos de parada, para ser utilizados por el personal bombero en las actividades a desarrollarse; puesto que su personal es enteramente voluntario y dedicado a servir a la comunidad de Arequipa.

Que, mediante el Informe N° 055-2014-GPPR-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal en la suma de S/. 5000.00 nuevos soles, con fuente de financiamiento de 08 Impuestos municipales, del saldo existente para apoyos sociales a instituciones públicas y privadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Sesión Ordinaria de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de uniformes rojos de parada a favor de la Compañía de Bomberos Arequipa N° 19, hasta por la suma ascendiente a S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a los detalles precisados en el Informe N° 055-2014-GPPR-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al despacho de Alcaldía realice las acciones que correspondan a fin de cristalizar lo acordado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a Gerencia de Administración Financiera y Sub Gerencia de Logística de acuerdo a sus funciones cumplir con realizar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 4°.- CUMPLA Secretaria General con notificar a las gerencias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General